Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0051731/2019 - DESIGNACION INTERINA EN INFORMATICA DISEÑO INDUSTRIAL

VISTO:

El Expediente Nº 51731/2019, por el que Secretaría Académica, solicita la designación interina del Ingeniero SANTIAGO FERNANDEZ ALVAREZ (LEGAJO Nº 30812) como Profesor Titular de Informática de la carrera de Diseño Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud tiene como fundamento cubrir la vacante de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, asignada a la materia mencionada.

Que Secretaría Académica, informa que el presente pedido se ajusta a las disposiciones del Artículo Nº 14 del CCT del PDU, Resolución Nº 1222/14 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Area de Personal informa que se cuenta con la vacante para producir la designación requerida.

Que Secretaría Académica solicita que se designe al Ingeniero FERNANDEZ ALVAREZ en el cargo de Profesor Titular Semidedicación por el periodo desde el 15/10/2019 y hasta el 31/03/2021.

Que en razón de que el Ingeniero FERNANDEZ ALVAREZ revista actualmente en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso en la misma asignatura, corresponde concederle licencia sin sueldo encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo Nº 49, ApartadoII), Inciso a) del CCT del PDU – R.HCS. Nº 1222/14 (ex artículo Nº 13, Aparatado II), Inciso e) del Decreto Nº 3413/79), por el mismo periodo que dure su promoción.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E: ARTICULO Nº 1: DESIGNAR interinamente al **Ingeniero SANTIAGO FERNANDEZ ALVAREZ (LEGAJO Nº 30812)**, en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, vacante en Planta Docente, para desempeñarse en la cátedra de Informática de la carrera de Diseño Industrial, y por el periodo del 15/10/2019 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 2: CONCEDER licencia sin goce de sueldos al **Ingeniero SANTIAGO FERNANDEZ ALVAREZ (LEGAJO N° 30812)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Informática de la carrera de Diseño Industrial, y por el periodo del 15/10/2019 y hasta el 31/03/2021 y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – R.HCS. N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Aparatado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO Nº 3: La liquidación de la retribución mensual del cargo que se detalla en el artículo precedente, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 4: La presente designación caducará antes de la fecha prevista si el cargo se cubre por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificaciones del Plan de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de Haberes la fecha del Acta que a tal efecto se labre en esta.

ARTICULO Nº 6: El Docente designado deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia Nº 209, 1º Piso, Centro – Córdoba), dentro del término de diez días con copia respectiva a sus efectos.

ARTICULO Nº 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO